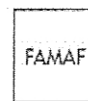




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 40635/2014

Córdoba, 09 de Marzo de 2015

## VISTO

El Expediente CUDAP N° 40635/2014, en el que el Sr. Wladimir Gerardo MOLINA PEREZ (DNI/DNF: 95.209.206), solicita la reválida de su título de Profesor Especialista en Física expedido por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rafael Alberto Escobar Lara de Maracay, República de Venezuela; y

## CONSIDERANDO

Que la Ord. HCS N° 10/2011 establece los procedimientos para revalidar los títulos de grado obtenidos en el extranjero en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Consejo de Grado, a través de sus representantes especialistas en el área del Profesorado en Física, ha evaluado el pedido de reválida del título de Profesor en Física del Sr. Wladimir Gerardo MOLINA PEREZ, según la documentación oportunamente presentada, considerando que los antecedentes académicos del peticionante no son suficientes para la concesión directa de su pretensión;

Que el Consejo de Grado en su informe sugiere las asignaturas que el peticionante debe rendir total o parcialmente para poder acceder a la reválida de su título original.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que el señor Wladimir Gerardo MOLINA PEREZ (DNI/DNF: 95.209.206) para obtener la reválida de su Título de Profesor en Física, en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física deberá:

- Cursar, rendir y aprobar las siguientes materias:
  1. Didáctica Especial y Taller de Física.
  2. Seminario Formador de Formadores.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 40635/2014

- Rendir y aprobar los siguientes temas de la materia Mecánica Clásica:
  1. Formulación Lagrangiana y Hamiltoniana de la Mecánica.
  2. Cinemática relativista.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los tribunales y fechas de examen de estas materias, sean los mismos que los designados en los respectivos cursos regulares.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

tm.

RESOLUCIÓN CD N° 44/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF